

PROGRAMA DE ACCIONES

NUEVO

PROGRAMA:
2022

ESTADO: San Luis Potosí

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARTILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA

RFC: DAP960820SF9

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS
									DE MEDIDA			
1	AP	Rehabilitada Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; ADQUISICIÓN DE 120 METROS DE TUBERIA DE PVC DE 2", 250 METROS DE TUBERIA DE PVC DE 3" Y 130 METROS DE TUBERIA PVC DE 4", (INCLUYE CODOS, COPLES Y TAPONES) PARA LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIVADA DE MELCHOR OCAMPO, CALLE GUERRERO ENTRE CALLE SALDIVAR Y AVENIDA GUADALUPE EN BARRIO DE GUADALUPE Y CALLE PINO SUAREZ ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE PICASSO EN BARRIO DE SANTIAGO EN SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.	SAN CIRO DE ACOSTA	SAN CIRO DE ACOSTA	160,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	m	500		0
2	AP	Mejorada Línea de distribución ; Micromedidor ; ADQUISICIÓN DE 200 MEDIDORES DE FLUJO, DE 1/2" CUERPO DE PLASTICO Y BRONCE PARA USUARIOS DE DAPAS EN BARRIO DE SAN ANTONIO, BARRIO DE GUADALUPE, BARRIO DE SAN JOSE, BARRIO DEL REFUGIO.	SAN CIRO DE ACOSTA	SAN CIRO DE ACOSTA	140,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	MED. 2	200		0
3	AP	Mejorada Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; ADQUISICIÓN DE 4 JUNTAS DRESSER DE 8" CON LIGA INTEGRADA PARA REHABILITACION DE TUBERIA EN CARRETERA SAN CIRO RIOVERDE EN LA LÍNEA PRINCIPAL	SAN CIRO DE ACOSTA	SAN CIRO DE ACOSTA	31,000.00	15,500.00	0.00	15,500.00	Pza.	4		0
4	AP	Mejorada Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; ADQUISICIÓN DE 48 METROS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RD -9) DE 8 PULG. PARA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA DE LINEA PRINCIPAL SOBRE CARRETERA SAN CIRO RIOVERDE.	SAN CIRO DE ACOSTA	SAN CIRO DE ACOSTA	90,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	m	48		0
SUBTOTAL HOJA					421,000.00	210,500.00	0.00	210,500.00				
TOTAL OBRA					421,000.00	210,500.00	0.00	210,500.00				
TOTAL PROGRAMA					421,000.00	210,500.00	0.00	210,500.00				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

1.- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.

2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:

A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY ALUDIDA.

B.- INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.

C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

E. SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI. "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3, A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

TIPO DE PROGRAMA:

PROGRAMA DE ACCIONES

NUEVO

PROGRAMA:
2022

ESTADO: San Luis Potosí

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA

RFC: DAP960820SF9

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS
									DE MEDIDA			

Fecha de elaboración: SAN CIRO DE ACOSTA, San Luis Potosí, a 19 de Enero de 2022

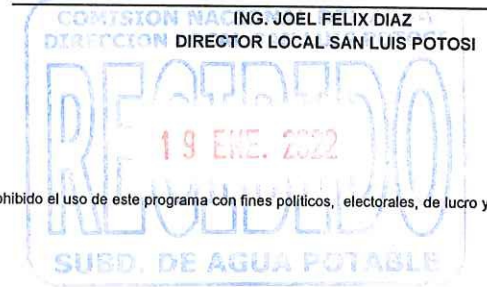


PRESENTA ESTE PROGRAMA DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ING. JOSE MANUEL RODRIGUEZ COLUNGA
DIRECTOR GENERAL DE DAPAS SAN CIRO
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".